



## ANEXO 1

### ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO GENERAL

DE LAS FUNCIONES DE LOS OFICIALES

**Son funciones del Presidente:**

1. Presidir las sesiones de las asambleas generales ordinarias, extraordinarias y juntas de trabajo.
2. Representar a "Segregados MC" en todos los actos que sean necesarios.
3. Autorizar con el Tesorero y bajo su responsabilidad, documentos referentes a valores y fondos de "Segregados MC".
4. Firmar junto con el Secretario y el Tesorero el inventario general de Segregados MC.

**Son funciones del Vicepresidente:**

1. Todas y cada una de las funciones del Presidente en ausencia de este último.

**Son funciones del Sargento de Armas:**

1. Coordinar junto con el Capitán de Ruta, y cuando así lo amerite con el Tesorero, las rutas, puntos de descanso y de hospedaje al programarse una "Rodada".
2. Cerrar la caravana del grupo durante una "Rodada" velando por la seguridad de los miembros al transitar, y auxiliar a los miembros en caso de contingencia.
3. Velar por la seguridad de los miembros de Segregados MC durante actos públicos y privados.
4. Mantener el orden de los miembros durante actos públicos o privados de Segregados MC.
5. Ejecutar las sanciones a miembros, impuestas por parte del Consejo Directivo General.
6. Colaborar con el Presidente cuando así lo requiera para toda actividad relacionada con Segregados MC.

### **Son funciones del Secretario:**

1. Levantar las actas (minuta) de las sesiones de las asambleas generales ordinarias, extraordinarias y juntas de trabajo, que al efecto se llevarán debidamente fechados y leerlos en la sesión inmediata siguiente, firmándolas conjuntamente con el Presidente y los Oficiales presentes.
2. Formular citatorios para las sesiones de las asambleas generales ordinarias, extraordinarias y juntas de trabajo.
3. Intervenir y certificar las entregas que se hagan de bienes de "Segregados MC", con motivo del cambio de oficiales.
4. Llevar al día los registros de "Prospectos", miembros activos (HOSMC) y sus correspondientes maquinas.
5. Colaborar con el Presidente cuando así lo requiera para toda actividad relacionada con Segregados MC.

### **Son funciones del Tesorero:**

1. Llevar control de los bienes de "Segregados MC" por medio del inventario correspondiente.
2. Hacer el cobro puntual de cuotas de los miembros cuando así se requiera para: cursos, hospedaje, casetas de autopistas, surtir el botiquín y stock de refacciones básicas, Hosting (Sitio Web Oficial) y nombre de dominio ([www.segregados.com.mx](http://www.segregados.com.mx)).
3. Controlar bajo su responsabilidad y con la aprobación del Presidente, el empleo que se dé a los fondos de "Segregados MC"; rindiendo en cada caso un informe sobre los fondos bajo su custodia y la utilización de los mismos con los comprobantes correspondientes.
4. Controlar los bienes de "Segregados MC" para cuyo fin conservará copia del inventario general el que firmará en conjunto con el Presidente y el Secretario.
5. Firmar junto con el Presidente los documentos relativos a valores que así lo ameriten.
6. Colaborar con el Presidente cuando así lo requiera para toda actividad relacionada con Segregados MC.

### **Son funciones del Capitán de Ruta:**

1. Coordinar junto con el Sargento de Armas, y cuando así lo amerite con el Tesorero, las rutas, puntos de descanso y de hospedaje al programarse una "Rodada".
2. Encabezar la caravana del grupo durante una "Rodada", a falta del Presidente y del Vicepresidente.
3. Mantener el orden de los miembros en la caravana durante la realización de una "Rodada", y tomar el lugar del Sargento de Armas a falta de este último.
4. Colaborar con el Presidente cuando así lo requiera para toda actividad relacionada con Segregados MC.

**Son funciones del Oficial de Inteligencia:**

1. Realizar por cualquier medio ya sea electrónico o convencional la promoción del MC así como de sus actividades.
2. Investigar e Informar al Sargento de Armas sobre cualquier amenaza y/o peligro para Segregados MC tanto en actos públicos como privados.
3. Obtener cualquier información ya sea de índole pública o privada cuando así le sea requerido por el Presidente, Vicepresidente o el Sargento de Armas.
4. Colaborar con el Presidente cuando así lo requiera para toda actividad relacionada con Segregados MC.